



INVITACIÓN DE ALIADOS

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2021

Señores:

REPRESENTANTE (S) LEGALE (S)

Asunto: MANIFESTAR INTERÉS PARA SER COLABORADOR EMPRESARIAL.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., como operador oficial de Correo a Nivel Nacional, a través de la presente convocatoria invita a todos aquellos que se encuentren interesados en participar en un proceso de selección de aliados mediante la figura de contrato de alianza, para *establecer el socio estratégico comercial que permita atender la totalidad de clientes del servicio Casillero Virtual 4-72 que compran en tiendas virtuales y marketplaces de Estados Unidos y así conformar la base de aliados de la empresa que permita definir con posterioridad las condiciones técnicas y económicas a través de los porcentajes de participación y las tarifas que se acuerden.*

Nota: La presente invitación no constituye Oferta Mercantil y no obliga a Servicios Postales Nacionales S.A. a la generación o desarrollo de contratos con ninguna de las empresas que manifiesten su interés en ser posible COLABORADOR EMPRESARIAL y/o ALIADO EMPRESARIAL en los contratos con nuestros clientes comerciales.

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para efectos de la verificación jurídica, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el servicio para el cual desea ser colaborador o aliado empresarial, de acuerdo con la siguiente línea de negocio:

Operador Logístico para la recepción, procesamiento y despacho de envíos de Casillero Virtual 4-72

- Operación logística en Estados Unidos

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad mínimo de diez años y que haya sido constituida mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.





Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y conforme al artículo 11.5 del capítulo correspondiente a comercio transfronterizo de servicios del Tratado de Libre Comercio con EE.UU. establece que: *“Ninguna parte podrá exigir al proveedor de servicios de otra Parte establecer o mantener oficinas de representación o cualquier otra forma de empresa, o ser residente en su territorio como condición para el suministro transfronterizo de un servicio”*

Así las cosas las empresas que no cuenten con domicilio o sucursal en Colombia y para efectos de acreditar que su objeto social, se relaciona con actividades propias de la línea de negocio objeto de la presente invitación, deberán allegar el documento(s) equivalente(s) al certificado de existencia y representación conforme a la legislación interna y propia de cada interesado. Por otro lado para efectos de la presente, bastará que exista un apoderado en Colombia con poder amplio y suficiente para obligar a la persona jurídica extranjera.

- b) Fotocopia del documento de identidad, pasaporte o cédula de extranjería del representante legal.
- c) Copia del Registro Único Tributario RUT (aplica para empresas en Colombia) o el documento que equivalente para el país donde el interesado tenga su domicilio principal.
- e) Certificación del representante legal o revisor fiscal que se encuentra al día en obligaciones tributarias, pago de seguridad social y parafiscales.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El posible aliado deberá presentar mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, guarde relación directa con Operador Logístico para la recepción, procesamiento y despacho de envíos de Casillero Virtual 4-72 para países de Latinoamérica.

- Operación logística en Estados Unidos

Nota 1: Las cuatro (4) certificaciones allegadas deberán relacionarse con el servicio en el que desea habilitarse para la conformación de la bolsa de aliados (Operación logística en Estados Unidos).

Nota 2: Las cuatro (4) certificaciones allegadas deberán ser presentadas o traducidas al idioma español.





VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificará que el posible aliado tenga experiencia relacionada para apoyar la línea de negocio de Operador Logístico en Miami para la recepción, procesamiento y despacho de envíos de Casillero Virtual 4-72

Nota. Se deberá diligenciar el anexo 1.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. **Certificación Bodega en Miami:** Los interesados deben remitir certificación firmada por el Representante legal donde conste la siguiente información mínima:

- Dirección
- Metros cuadrados de la bodega
- Número empleados por día
- Descripción de actividades y su funcionamiento

3.2. **Certificación aerolíneas:** Los interesados deben presentar certificaciones comerciales con aerolíneas internacionales, demostrando vínculo actual con las mismas, las cuales deben ser expedidas por parte de la aerolínea, detallando como mínimo la siguiente información:

- Tiempo de relación comercial
- Destinos frecuentes

Nota. Es necesario que el interesado certifique destinos desde el estado de Florida a países latinoamericanos.

4. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del último año aprobado por el máximo órgano de la compañía, que en cualquier caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza





corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de Consorcios Y Uniones Temporales

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

4.1. INDICADORES FINANCIEROS

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes indicadores financieros mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 70%

En Caso de Consorcios y Uniones Temporales

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD NETA / TOTAL ACTIVO	IGUAL O SUPERIOR A 5%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará





por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

5. IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

6. CONCLUSIONES

Las disposiciones aplicables del acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y la Actividad económica desarrollada por Servicios Postales Nacionales S.A. son las consagradas en las normas civiles y comerciales, en el artículo 507 y s.s. del Código de Comercio.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico clara.vega@4-72.com.co; y bolsaaliados@4-72.com.co

Los indicadores financieros de Capital de trabajo y Patrimonio se revisarán una vez conformada la bolsa de aliados y se adelante la invitación de manifestación de interés para la escogencia de la respectiva alianza empresarial, los cuales tendrán como base el valor del negocio o propuesta respectiva.

La manifestación de interés con toda la documentación deberá ser remitida a través del correo electrónico clara.vega@4-72.com.co; y bolsaaliados@4-72.com.co; a más tardar el **(22) de marzo de 2021**.





7. ANEXOS

Anexo No.1 Información del aliado

Anexo No.2 Anexo 2 - Términos de Referencia Seguridad y Ciberseguridad Casillero Virtual

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaría General
Servicios Postales Nacionales S.A.

CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS
Vicepresidente de Operaciones
Servicios Postales Nacionales S.A.

Vobo. Andres Mejía Narvaez Dirección Nacional de Contratación y Compras 

Mary Yazmin Vergel Cardozo Dirección Nacional Financiera 

Erika Robles Oficina Asesora de Marketing 

